CONTRATO Nº 001/2014

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, **RUC.** 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BARCOS & RODADOS S.A. con RUC: 80006671-5,** domiciliada en la calle María Concepción Leyes de Chaves c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **MIGUEL ANGEL GERMAN MORINIGO MEZA**, con cédula de identidad número **966.310** en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**. (Ref. Concurso de Ofertas Nº 001/2014, Resolución de Adjudicación Nº. 152/2014), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CUADRO DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	15101505-001	Diesel	BR	Nacional	Litros	81.968	Bocas de expendio	5.290	433.610.720
2	15101503-002	Nafta de 95 octanos)	BR	Nacional	Litros	22.980	Bocas de expendio	7.280	167.294.400
							"Precio Total:		600.905.120

Son GUARANIES: 600.905.120 (Guaraníes Seiscientos millones novecientos cinco mil ciento veinte) I.V.A. incluido.-

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 360 **"COMBUSTIBLES Y LIBRICANTES"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	02	00	00	360	10	1	15	54.000.000
2014	1	015	00	00	360	10	1	15	72.343.693
2014	2	015	01	00	360	10	1	15	120.000.000
2014	2	015	02	00	360	10	1	15	90.000.000
2014	2	015	02	00	360	30	6	15	66.494.008
2014	2	015	02	00	360	30	11	15	1.991.212
2014	2	015	03	00	360	10	1	15	32.472.714
2014	2	015	03	00	360	30	7	15	30.877.286
2014	2	015	06	00	360	10	1	15	105.220.270
2014	2	015	06	00	360	30	11	15	28.043.386
								TOTAL	601.442.569

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.288

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 152/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a ser abonado por la provisión de los bienes es de **guaraníes seiscientos millones novecientos cinco mil ciento veinte I.V.A. Incluido (GS. 600.905.120)** de conformidad a la Resolución de Adjudicación Nº 152/2014.-

German Morinigo
Representante
Barcos y Rodados S.A.

GOBERNACIÓN · XV DPTO. PRESIDENTE HAYES ·

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 25 días del mes de abril del año dos mil catorce.----------

MIGUEL ANGEL GERMAN MORINIGO MEZA
BARCOS & RODADOS S.A.
Barcos y Rodados S.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

DR. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR